



FDA. Fundación Defensa del Asegurado

Bienvenidos a FDA

Bienvenido a FDA, la fundación de defensa del asegurado, fundación que protege y defiende de los abusos de las compañías de seguros.

En relación a los derechos que todos tenemos como asegurados, la Fundación tiene por objeto facilitar asesoramiento y **defensa legal frente a las compañías de seguros** y en general, sobre reclamaciones de responsabilidad civil, promover las iniciativas de crítica de las malas prácticas aseguradoras y asesoramiento antes y durante la contratación de seguros.

Para las instituciones, administraciones públicas y órganos legislativos, la Fundación presta asesoramiento sobre necesidades de cobertura de seguro, responsabilidad civil, y práctica aseguradora, incluido el proceso de contratación, así como la **elaboración de estudios relacionados con la responsabilidad civil y el seguro**.

A las compañías de seguro les elaboramos **estudios de calidad aseguradora y de responsabilidad civil, y ejercemos de órgano de defensa de sus asegurados**.

A los medios de comunicación, servimos de **portavoz de quejas de usuarios de seguro, ofrecemos datos, estadísticas y propuestas en relación a seguros y la responsabilidad civil**

Datos oficiales

FDA Fundación Defensa del Asegurado, es una fundación de interés general y cívico, según la calificación otorgada por el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Secretaría de Estado de servicios sociales, familias y discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El número de inscripción en referido registro público es el 08/0372, todo ello de conformidad con la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de fundaciones.

Porqué hacerse amigo de FDA

La Fundación nos defiende de los abusos de las compañías de seguros.

Un equipo de abogados estudia nuestras reclamaciones a las compañías y nos informa de manera gratuita de nuestros derechos, así como de la posibilidad de reclamar.

Si lo deseamos, FDA se encarga del caso, y los abogados nos defenderán, primero amistosamente, después si es necesario ante los tribunales bajo condiciones excepcionales.

Además, FDA estudia los seguros que tenemos concertados y los revisa uno a uno, haciendo las recomendaciones que sean pertinentes.

Si necesitamos un nuevo seguro, FDA nos recomendará la mejor manera de concertarlo, e incluso podrá controlar el proceso de contratación y asesorarnos sobre una correduría o mediador.

Hacerse amigo de FDA supone además ser solidario con todos los asegurados en general, pues la Fundación defenderá públicamente todos sus derechos.

Los amigos de la FDA lo somos toda la vida porque toda la vida tendremos seguros y queremos estar informados y protegidos.

Tenemos una reclamación

Si tenemos una reclamación contra una compañía de seguros FDA nos aconseja que su equipo de abogados estudie el caso cuanto antes para no errar y perjudicar la reclamación.

Si queremos darnos de alta como amigo de la Fundación, solo tenemos que facilitar por fax, mail, teléfono o carta nuestros datos, así como una descripción de los hechos, con copia de toda la documentación.



Darse de alta como amigo de la Fundación supone pagar una cuota anual de 75 euros si somos particulares, cuota anual de 100 euros si somos pequeñas empresas, autónomos o profesionales. Si somos gran empresa hay que consultar.

Ser amigo de FDA nos da derecho a que los abogados estudien nuestro caso sin coste, a que se encarguen de la reclamación sin avanzar honorarios, a una revisión de todos nuestros seguros y asesoramiento sobre los mejores seguros que podemos contratar.

Si encargamos la reclamación a FDA, ésta se encarga de costear los abogados, pero aportaremos un 10% más iva a la Fundación para que FDA siga con su cometido. FDA se sufraga pues por las cuotas de amigos de la Fundación, las aportaciones en caso de reclamación exitosa y las costas que se cobren en los juicios.

Solo si son necesarios, los amigos de FDA pagaremos los gastos de procurador, peritos o desplazamientos de los abogados. Los abogados de FDA pueden actuar en toda España.

Reclamaciones más comunes

Todos los seguros

La compañía no paga escudándose en la letra pequeña que ni conocemos ni hemos aceptado.

Seguros de vida

La compañía no paga el importe que determina la póliza en caso de muerte o invalidez porque dice que teníamos una enfermedad antes de contratar la póliza y no nos lo preguntaron.

Seguros de responsabilidad civil por accidente de circulación

La compañía contraria nos quiere pagar una indemnización muy baja sin ni siquiera reconocer nuestra incapacidad y otros perjuicios.

Seguros de responsabilidad civil por negligencia médica

La compañía que cubre la responsabilidad de los médicos se niega a indemnizarnos por un claro caso de negligencia.

Seguros de coche

La compañía no nos paga el coste de la reparación porque dice que corresponde una cantidad inferior.

Seguros de hogar

La compañía no nos abona los daños de un incendio, robo o inundación porque el perito dice que faltaban medidas de seguridad no exigidas en la póliza.

Seguros sanitarios

La compañía no se hace cargo de los gastos médicos de una intervención quirúrgica escudándose en una exclusión de la póliza.

Seguros de empresa

La compañía no nos paga los meses de paralización de la actividad de la empresa porque dice que no tenía beneficios.

Seguros de viaje

No nos pagan los gastos de traslado por accidente en nuestro viaje.

Seguros de responsabilidad civil del Ayuntamiento

Nos hemos caído por unas obras no señalizadas, y el Ayuntamiento no se hace cargo de la reclamación.

Aumentos de seguro

Nos han cargado en el banco un recibo superior al que pagábamos el año anterior sin avisarnos.

Contacto

Línea de Defensa del Asegurado: 902 159 154

Domicilio: Ronda de Sant Pere 3, pral. 1ero (esquina Passeig de Gràcia) 08010 Barcelona